

DON JUAN PABLO MARTÍNEZ REINA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA(SEVILLA)

CERTIFICO: Que la Comisión Especial de cuentas en sesión celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente dictamen:

1 - RECLAMACIONES A LA CUENTA GENERAL 2018

La Presi	ident	a d	e I	a C	con	115	ión	da	ı c	ue	nta	ı de	e s	u p	rop	oue	esta	ı qı	ıe	ob	ra	er	ı e	Ι¢	exp	ec	lie	nte	3
									-												-								-

No habiendo más intervenciones la Presidenta ordena la votación del punto

Con los votos favorables de los miembros del Grupos PSOE (Sres Cuadro Marchena, Romero Pérez, Andújar Luna, Escalante Romero y Rodríguez Gallardo); el voto en contrta de los miembros de los Grupos Municipales AMA-Moron y Adelante Morón (Sras. Escobar Garzón y Álvarez González y Sra. López Ramos), y la abstención del Grupo Popular (Sr. Ramírez Sierra) la Comisión Especial de cuentas eleva el siguiente dictamen:

PRIMERO. - Estimar la subsanación del error detectado en la publicación de tres de los documentos del expediente de la Cuenta General 2018 en el Portal de Transparencia, publicando todos los documentos del citado expediente en la página web del Ayuntamiento y el enlace de la misma, en el portal de la transparencia. Iniciándose nuevo periodo de información pública de dicho expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el BOP.

SEGUNDO. - Desestimar elevar a Pleno, en único punto independiente, informe de Intervención de Fondos de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente de la entidad local contrarios a reparos, así como un resumen de las principales anomalías

Código Seguro De Verificación:	213WaZwwS2cjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora					
Firmado Por	Cristina Cuadro Marchena	Firmado	16/12/2019 12:55:49					
	Juan Pablo Martinez Reina	Firmado	16/12/2019 12:51:42					
Observaciones		Página	1/2					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/213WaZwwS2cjWv10EjRxiw==							



detectadas en materia de ingresos.

Así como, desestimar presentar en el Pleno informe justificativo la actuación del Alcalde-Presidente en relación a los pagos efectuados en contra de esos reparos.

TERCERO. – Estimar incluir el dato "especificación del tipo de expediente" en aquellos reparos en los que no aparece detallado en la Memoria de la Cuenta General 2018, puesto que no es obligatorio de acuerdo con la remisión que de los mismos se hace anualmente al Tribunal de Cuentas, dado que si aparece de forma concreta el dato "tipo de expediente".

Así mismo, incluir el dato "modalidad de gasto" en los tres pagos donde no aparece, lo que tampoco es obligatorio en la citada remisión.

CUARTO. - Desestimar atender la petición que realiza en relación con el inventario de caminos públicos de titularidad municipal, puesto que como se desprende del informe adjunto de Patrimonio de fecha 29 de noviembre de 2019, se está llevando a cabo con medios propios. A lo que se añadirá personal contratado por los programas de empleo subvencionados por el SAE.

QUINTO.- Informar, una vez resueltas las reclamaciones anteriores, favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEXTO.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por un nuevo plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios, página web y portal de transparencia, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones tengan por conveniente.

Y para que conste expido la presente que visa la Sra. Presidenta en la Ciudad de Morón de la Frontera en la fecha consignada en el pie de este documento.

V. B. LA PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación:	213WaZwwS2cjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora				
Firmado Por	Cristina Cuadro Marchena	Firmado	16/12/2019 12:55:49				
	Juan Pablo Martinez Reina	Firmado	16/12/2019 12:51:42				
Observaciones		Página	2/2				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/213WaZwwS2cjWv10EjRxiw==						

